



VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO
AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

COMUNICACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DE PLAZOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Una vez restablecida la incidencia técnica que imposibilitaba el funcionamiento ordinario del sistema, se informa que, desde hoy, 28 de julio de 2021, se reanudan los plazos establecidos a efectos de notificación que quedaron interrumpidos el pasado día 16 de junio, y que se han prolongado durante 31 días hábiles.

Los plazos que habían quedado interrumpidos corresponden a:

1. Los referidos a los procedimientos previstos en Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.
2. Los referidos al procedimiento de descalificación de sociedades cooperativas, contemplado en el artículo 116 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.
3. Los referidos al procedimiento de modificación de estatutos de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, recogido en el Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

Madrid, a 28 de julio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO,
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CORREO
ELECTRONICO

SOCIAL@mites.gob.es

C/ PIO BAROJA, 6
28071 MADRID
TEL 01 363 18 06 ó 09
FAX 91 363 23 54